

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016 ARMILLA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2024 0000289519.

Expediente: CONTR 2024 0000289519

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 06 de septiembre de 2024

Asisten:

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- Francisco García Ruiz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:02 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016, Armilla (Granada)”, CONTR 2024 0000289519. Los miembros del Órgano Gestor se reúnen por videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora cuya oferta se determinó como la mejor en el presente procedimiento de licitación.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 08 de julio de 2024 por la que se acuerda su designación.

Se da comienzo a la sesión realizando un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que, conforme consta en el acta de la sesión de 31 de julio de 2024, habiéndose detectado omisiones en la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., cuya oferta se determinó como la mejor, se acordó requerirle, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 del PCAP, confiriéndole un plazo de tres días naturales a los efectos de su subsanación.

Al respecto, se deja constancia que el requerimiento de subsanación se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica el día 02 de septiembre de 2024, y fue publicado en el perfil del contratante de esta Agencia el mismo día, indicándose que el plazo para presentar la documentación a efectos de subsanación finalizaba el día 05 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas.

Seguidamente, se comprueba en SiREC-Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación dentro del plazo que le fue conferido, concretamente, con fecha 03 de septiembre de 2024 y se procede a analizar la documentación.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la licitadora y, una vez finalizado el análisis y considerando los miembros del Órgano Gestor que ha subsanado los defectos con la documentación aportada, acuerdan, por unanimidad y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato a la licitadora B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ	09/09/2024	
	BELEN ELVIRA PANDELET		
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	BndJAEQH5R5NHY7ND4VG5USWQBALHX	PÁG. 1/2	



Siendo las 12:12 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GARCIA RUIZ	09/09/2024	
	BELEN ELVIRA PANDELET		
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	BndJAEGH5R5NH7ND4VG5USWQBALHX	PÁG. 2/2	